



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: GUILLERMINA RIVERA
DEMANDADO: RAÚL DARIO GÓMEZ GODOY
RADICADO: 2021-00183-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se agregó liquidación de costas. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado **aprueba** la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado el 7 de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 030 del 08 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria